



Resolución Administrativa

N° 284-2017-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL

Jayanca, octubre 09 del 2017

VISTO:

El Recibo N° 2017S09636 por el uso de agua subterránea con fines agrarios año 2017, del (la) usuario (a) Asociación de Agricultores y Ganaderos San José - Motupe, y efectuado el conocimiento para su pago, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 91° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la retribución económica por el uso del agua, es el pago que en forma obligatoria deben abonar al Estado todos los usuarios de agua como contraprestación por el uso del recurso, sea cual fuera su origen. Se fija por metro cúbico de agua utilizada cualquiera sea la forma del derecho de uso otorgado y es establecida por la Autoridad Nacional del Agua, en función de criterios sociales, ambientales y económicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2016-MINAGRI, se aprobaron los valores de las retribuciones económicas a pagar por el uso de agua superficial, subterránea y vertimiento de agua residual tratada para el año 2017; y, conforme Resolución Jefatural N° 199-2017-ANA, se modificó el texto del numeral 2.5 del artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 058-2017-ANA que regula el plazo y forma en que los usuarios abonan dichas retribuciones;

Que, por Resolución Administrativa N° 0117-2009-ANA-ALA MOTUPE OLMOS LA LECHE, se otorgó al (la) usuario (a) Asociación de Agricultores y Ganaderos San José - Motupe, licencia de uso de agua subterránea con fines agrarios, con un volumen de hasta 704 830 m³;

Que, durante el año 2016 el (la) usuario (a) Asociación de Agricultores y Ganaderos San José - Motupe ha realizado el uso de un volumen de 288 000 m³, correspondiéndole realizar el pago de la retribución económica por el importe de S/. 892.80, acorde a los dispositivos legales señalados;

Que, del cotejo de la fecha de recepción efectuada por el (la) usuario (a) Asociación de Agricultores y Ganaderos San José - Motupe conforme al recibo del visto, ocurrido el día 16/08/2017, y los treinta (30) días hábiles para su pago, se verifica que el plazo ha vencido el día 28/09/2017, encontrándose en incumplimiento de pago, por lo que, de conformidad con el inciso 40.4 del artículo 40° del Decreto Supremo N° 006-2010-AG, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y de la Resolución Jefatural N° 058-2017-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REQUERIR al (la) usuario (a) Asociación de Agricultores y Ganaderos San José - Motupe para que en un plazo excepcional de quince (15) días hábiles de notificado, cumpla con cancelar el Recibo N° 2017S09636 por el importe ascendente a S/. 892.80 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 80/100 SOLES.), correspondiente al uso de agua subterránea con fines agrarios año fiscal 2017, según volumen que se detalla, debiendo realizar su abono en el Banco de la Nación mediante el servicio de recaudación Transacción 3710.

ARTICULO 2°.- Establecer, sin perjuicio de aplicación de lo establecido en el artículo 6° de la Resolución Jefatural N° 058-2017-ANA, que el incumplimiento al pago de la retribución económica conforme lo requerido en el artículo precedente, se efectuará vía el procedimiento de ejecución coactiva y/o sancionador según corresponda.

Regístrese, comuníquese y archívese.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoAutoridad Nacional
del AguaAdministración Local de Agua
Motupe Olmos La Leche

ACTA DE NOTIFICACION N° 284-2017-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL

En la ciudad de MOTUPE, provincia de LA LINDAYE y departamento de LA LINDAYE
Se procedió a notificar la Resolución Administrativa N° **284-2017-ANA-AAA.JZ/ALA.MOLL** de fecha,
09/10/2017 a Asociación de Agricultores y Ganaderos San José - Motupe
identificado con DNI N°con domicilio sito en

RECIBI CONFORME

PERSONA NATURAL

Aristidis Ruizca F.

Nombres y Apellidos

A. Ruizca

Firma

17376122

DNI

Relación con el Administrado (de ser el caso) Tesorero

Fecha:

6-11-2017

Hora:

12.00

PERSONA JURIDICA

SELLO DE Recepción
(De ser el caso)

Identificación de la Persona que atiende la

Diligencia :

Fecha :

Hora :

N° de Recibo: 2017S09636

☐
☐

Se negó a firmar

Se negó a recibir

se procede a describir las características externas del inmueble:

N° de pisos _____ Puertas _____ Ventanas _____

Color de paredes _____ Suministro Electrico N° _____

Nombre el notificador:

DNI : 17544330Fecha : 6-11-2017Hora : 12.00